



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211 - 212 Fax 614-7116* Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 - Lima-Perú

La Molina, 26 de julio de 2017
TR.No.0243-2017-CU-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 26 de julio de 2017 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN No.0243-2017-CU-UNALM.-La Molina, 26 de julio de 2017.
VISTO: La comunicación N° 322-A/VR.AC., de fecha 24 de julio de 2017 del vicerrectorado académico, mediante la cual remite la Estructura Curricular de Estudios Generales para su aprobación; **CONSIDERANDO:** Que, el artículo 41° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los estudios generales son obligatorios. Tienen una duración no menor de 35 créditos. Deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes; Que, el artículo 26° del Reglamento General de la UNALM, señala que la Unidad de Estudios Generales, como órgano de línea, está encargada de la formación integral del estudiante de pregrado. Tiene la responsabilidad de trabajar en conjunto con las facultades para establecer y aplicar el plan de estudios generales; Que, mediante Resolución N° 0085-2017-R-UNALM, se encarga la Dirección de la Unidad de Estudios Generales al M.Sc. Tito Llerena Daza, docente de la Facultad de Pesquería, a partir del 20 de febrero y hasta la designación del titular; Que, el artículo 27° del Reglamento General de la UNALM, señala que son funciones del director de la Unidad de Estudios Generales: literal b) desarrollar el plan de estudios y el plan de actividades de la unidad en coordinación con el comité ejecutivo; c) coordinar los horarios, la distribución de los grupos de estudiantes por carreras, el requerimiento de aulas y laboratorios y, principalmente, los docentes necesarios para los diversos requerimientos de los cursos y las demás actividades académicas comprendidas en las funciones propias de la unidad a su cargo; Que el Modelo Educativo de la UNALM, establece que, el proceso educativo considera en primer orden, los estudios generales, desde un modelo diagonal o transversal que integra a todos sus estudiantes, en torno a un núcleo formativo en ciencias básicas, sociales y naturales. En lo relativo a la formación profesional, profundiza en la comprensión de la realidad en sus dimensiones física, social, humana, biológica y artística, además de proporcionar los conocimientos y contenidos propios de cada especialidad, fortaleciéndose con la investigación permanente. A nivel de posgrado, ofrece con el más alto nivel académico, cursos especiales, programas de especialización, diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados, que se enmarcan en el campo de las ciencias naturales, ambientales y sociales. Por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211 - 212 Fax 614-7116* Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 - Lima-Perú

La Molina, 26 de julio de 2017
TR.No.0243-2017-CU-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Estructura Curricular de los Estudios Generales de la UNALM, de acuerdo al siguiente detalle:

Curso	HT	HP	CRD	Requisito
Ecología General	3	0	3	Ninguno
Física General	2	2	3	Ninguno
Química General	2	2	3	Ninguno
Análisis Matemático I	2	2	3	Ninguno
Análisis Matemático II	2	2	3	Análisis Matemático I
Estadística General	2	2	3	Análisis Matemático II
Sociedad y Cultura Peruana	2	0	2	Ninguno
Perú en el Contexto Internacional	2	0	2	Ninguno
Economía General	2	2	3	Ninguno
Lenguaje y Comunicación	2	0	2	Ninguno
Redacción y Argumentación	2	0	2	Lenguaje y comunicación
Metodología de la Investigación	2	0	2	Estadística General
Ética y Ciudadanía	2	0	2	Ninguno
Actividades Culturales y Deportivas	0	4	2	Ninguno
Total			35	

ARTÍCULO 2º.- Encargar al Director(e) de la Unidad de Estudios Generales las coordinaciones necesarias para su implementación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Nancy Guiliana Santos Valdeos.- Secretario General(e).- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI, UEG, OCA, VR.AC., FACULTAD